

## RESOLUCIÓN N.º 01 EXP. N.º 112-2022-2023/CEP-CR

En Lima, a los veinticuatro días del mes de abril de 2023, en la sesión virtual a través de la plataforma MS Teams, se reunió en su Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia de la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, los señores congresistas: Luis Arturo Alegría García, Luis Ángel Aragón Carreño; Rosangella Andrea Barbarán Reyes; Diego Alonso Fernando Bazán Calderón; Waldemar José Cerrón Rojas; Flavio Cruz Mamani; Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros; Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu; Ruth Luque Ibarra; Javier Rommel Padilla Romero; Kelly Roxana Portalatino Ávalos; Cheryl Trigozo Reátegui; Elías Marcial Varas Meléndez y Oscar Zea Choquechambi. Con licencia los congresistas: María Antonieta Agüero Gutierrez y Hitler Saavedra Casternoque.

**Congresista denunciado:** Luis Gustavo Cordero Jon Tay  
**Denuncia de Oficio:** LA COMISIÓN

### I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 13 de marzo de 2023, LA COMISIÓN, en su Trigésima Sesión Ordinaria, aprobó por MAYORÍA, promover denuncia de oficio contra el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, por presunta infracción a la ética parlamentaria, en razón a informaciones propaladas en los medios de comunicación, luego de la intervención del Ministerio Público y la Policía Nacional a la persona de Jorge Hernández Fernández conocido como el "español", a quien se le consideraría mano derecha del ex presidente Pedro Castillo, con quien coordinaba acciones de espionaje a personas ajenas al ex mandatario. En esa línea trascendió que el congresista Cordero Jon Tay habría apoyado las gestiones del español viajando incluso a Panamá junto a un ex oficial de la Marina para evaluar la adquisición de equipos de espionaje. Asimismo, habría proporcionado el número telefónico de una de sus colegas de su bancada para que se intercepten sus comunicaciones, también habría proporcionado información de la Comisión de Inteligencia del Congreso en su condición de miembro secretario.
- 1.2. Cabe señalar que con documento s/n de fecha 13 de marzo de 2023, el denunciado se apersonó al proceso horas antes de la fecha en que se aprobara la denuncia de oficio y solicitó copias de los documentos

recibidos del 03 al 09 de marzo de 2023, por lo que en esa fecha la Comisión no contaba con documento alguno relacionado con la denuncia.

- 1.3. Con fecha 14 de marzo de 2023, mediante oficio N.º 0434-01-RU1091195-EXP 112-2022-2023/CEP-CR, se hizo de conocimiento al congresista Luis Cordero Jon Tay sobre la denuncia de oficio que pesa en su contra e inicio de la etapa de indagación preliminar.
- 1.4. Con fecha 20 de marzo de 2023, mediante oficio N.º 451-01-RU1095332, LA COMISIÓN, solicitó a Oficialía Mayor del Congreso, remita información sobre los viajes al extranjero realizados por el congresista Cordero Jon Tay, precisando fechas, permisos, licencias e invitaciones que justifiquen su viaje, además de viáticos y, el informe que realizó el parlamentario luego de realizado su viaje al extranjero, además de otros pertinentes.
- 1.5. Con fecha 20 de marzo de 2023, mediante oficio N.º 452-01-RU1095334-EXP112-2022-2023/CEP-CR, LA COMISIÓN solicitó al señor Armando Benjamín García Chunga, Superintendente de Migraciones, remita, a la brevedad posible, el reporte de movimiento migratorio del congresista denunciado.
- 1.6. Con fecha 21 de marzo de 2023, mediante oficio N.º 0859-1095332-3-2022-2023-DGPE-OM-CR, la Dirección General Parlamentaria, en adelante DGA, remite el oficio N.º 229-2022-2023-DRA-DGP-CR, conteniendo el reporte de licencias por motivos de viaje del congresista Cordero Jon Tay, desde el 26 de julio de 2021 a la fecha, entre ellas el oficio N.º 052-2022-2023/LGCJ-CR, dirigido a Oficialía Mayor, solicitando **licencia por viaje para la sesión del Pleno del jueves 13 de octubre de 2022**. Asimismo, adjunta 2 informes de viajes al extranjero: i) organizado por OCDE en Riga - Letonia entre el 30 de junio al 1 de julio de 2022 y ii) también organizado por OCDE entre el 7 al 9 de noviembre de 2022 en Paris - Francia.

A continuación, se muestra la relación de licencias solicitadas por el congresista denunciado enviado por la DGA:


**REPORTE DE LICENCIAS REGISTRADAS**  
(Información del 26 de julio de 2021 al 20 de marzo de 2023)

Congresista: Luis Gustavo Cordero Jon Tay

FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	FEC. RECEPCIÓN	CONSEJO DIRECTIVO
13/10/2022	13/10/2022	LV	OF-052	POR MOTIVO DE VIAJE	12/10/2022 16:54	CD21
03/03/2023	03/03/2023	LV	OF-201	POR ENCONTRARSE FUERA DE LIMA	03/03/2023 10:18	Pendiente
30/06/2022	01/07/2022	LV	OF-633	POR VIAJE A LA CIUDAD DE RIGA - REPÚBLICA DE LETONIA PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE LA RED PARLAMENTARIA GLOBAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO - OCDE (A/MESA 106)	28/06/2022 14:58	CD18
10/11/2022	10/11/2022	LV	OF-071	POR VIAJE A PARÍS - FRANCIA, PARA PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LA RED PARLAMENTARIA GLOBAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO - OCDE (A/MESA 044)	09/11/2022 11:49	CD21

Leyenda:  
LV Licencia por viaje

También mostramos el oficio N° 052-2022-2023/LGCJ-CR, del congresista denunciado quien solicita a Oficialía Mayor, licencia por viaje para la sesión del Pleno del jueves 13 de octubre.


**LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY**  
 Congresista de la República  
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LJ003

Lima, 12 de octubre de 2022

**Oficio N° 052 - 2022/2023-LGCJ-CR**

Señor:  
**JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA**  
Oficial Mayor del Congreso de la República  
Presente. -

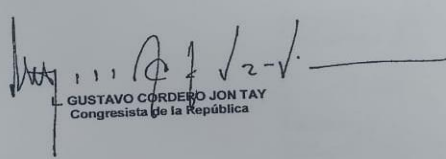
De mi consideración:

**ASUNTO: LICENCIA POR VIAJE PARA LA SESIÓN DEL  
PLENO DEL JUEVES 13 OCTUBRE.**


Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer de su conocimiento que no podré asistir a la sesión del Pleno del Congreso, a realizarse el día jueves 13 de octubre de los corrientes, **debido a que en la referida fecha me encontraré de viaje**, motivo por el cual solicito se me otorgue y considere la LICENCIA correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**L. GUSTAVO CORDERO JON TAY**  
 Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
AREA DE RELATORIA Y AGENDA  
12 OCT 2022  
Recibido por: *[Signature]*  
Hora: 16:54 hrs. STP



www.congreso.gob.pe

Edificio José Faustino Sánchez Carrión  
 Jiron Azángaro 468, Lima - Oficina 1001  
 Teléfono: (01) 311-7182

Se advierte del oficio que este tiene un contenido nimio que no precisa el motivo ni destino de viaje del congresista, lo cual ha quedado

descubierto, tras la detención a Jorge Hernández Fernández alias el "español" que su viaje ha sido a Panamá para concurrir a un evento de capacitación y evaluación de equipos de interceptaciones (chuponeo) de las comunicaciones.

- 1.7. Con fecha 23 de marzo de 2023, mediante oficio N° 157-2022-2023-OP-OM/CR, el jefe de la Oficina de Protocolo, remite información a Oficialía Mayor y ésta, a LA COMISIÓN, solicitudes de viaje al exterior del congresista denunciado correspondientes a las Mesas Directivas 2021-2022 y 2022-2023, **no observándose** ninguna solicitud de viaje a Panamá para el 10 de octubre de 2022, con lo que se confirmaría que el viaje del congresista a Panamá, tendría propósitos ajenos a la función parlamentaria que lindarían con la ética parlamentaria.
- 1.8. Con fecha 27 de marzo de 2023, mediante oficio N° 416-2023-DGA/CR, la DGA, remite a LA COMISIÓN, el Informe N° 0557-2023-DL-DGA/CR de la jefatura del Departamento de Logística, documentación adjuntando el reporte detallado de los pasajes aéreos al exterior del congresista Cordero Jon Tay correspondiente al año 2022 y 2023, los cuales fueron otorgados mediante acuerdos de Mesa Directiva N°s 106-2021-2022/MESA-CR, 044-2022-2023/MESA-CR y 096-2022-2023/MESA-CR con los siguientes destinos:
1. Lima-Riga-Lima del 28 de junio al 02 de julio de 2022,
  2. Lima-París-Lima del 05 al 10 de noviembre de 2022 y,
  3. Lima-Panamá-Lima del 22 al 25 de febrero de 2023.

A continuación, se muestra un cuadro elaborado por el departamento de logística sobre la relación de viajes internacionales realizados por el congresista denunciado:

N°	N° TICKET	RUTA	DESTINO	F.EMISION	F.SALIDA	F.RETORNO	ACUERDO DE MESA N°	MOTIVO DE VIAJE
1	0743910228451	LIMA-RIGA-LIMA	Ciudad de Riga, Letonia	27/06/2022	28/06/2022	2/07/2022	106-2021-2022/MESA-CR	RED PARLAMENTARIA GLOBAL DE LA OCDE del 30 de junio al 1 de julio 2022
2	9966724984099	LIMA-PARIS-LIMA	París, Francia	3/11/2022	5/11/2022	10/11/2022	044-2022-2023/MESA-CR	Reuniones de la RED PARLAMENTARIA GLOBAL DE LA OCDE, del 7 al 9 de noviembre 2022
3	2309697940209	LIMA-PANAMA-LIMA	Ciudad de Panamá, Panamá	19/02/2023	22/02/2023	25/02/2023	096-2022-2023/MESA-CR	FORO PARLAMENTARIO DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD del 23 al 24 de febrero 2023

- 1.9. Con fecha 18 de abril de 2023, mediante oficio N° 000312-2023-GG-MIGRACIONES, el gerente general de la Superintendencia Nacional de

Migraciones, en respuesta a lo solicitado por LA COMISIÓN, remite el Informe N° 000094-2023-JAV-UGD-MIGRACIONES procedente de la Unidad de Gestión Documental, conteniendo el reporte migratorio del congresista denunciado, advirtiéndose en dicho documento, para el caso materia de indagación, que el denunciado salió del país con dirección a Panamá el 10 de octubre de 2022 y retornó vía Colombia el 14 de octubre de 2022, hecho que no comunicó al Congreso, ni a su Bancada mucho menos a la Comisión de Inteligencia, que de haberlo hecho se habrían pronunciado sus representantes.

MIGRACIONES		Superintendencia Nacional de Migraciones		PERÚ					
Movimiento Migratorio de: CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO						Fecha impresion : 21/03/2023			
						Hora impresion : 09:56:34			
						Usuario impresion : Amorortu Vercelli, Jose Antonio Martin			
Pais de nacimiento : PERU		Fecha Nacimiento : 23/08/1975		Estado Civil : DIVORCIADO(A)					
Nacionalidad : PERUANA		Sexo : MASCULINO		Profesión / Ocupación : CONGRESISTA					
Pais residencia : PERU									
Tipo de Movimiento	Fecha de Movimiento	Calidad Migratoria	Puesto de Control	Procedencia / Destino	Empresa de Transporte	Documento de viaje	Número de Documento	Permanencia otorgadas (días)	
ENTRADA	27/02/2023	PERUANO	A.L.J.CH.	PANAMA	COPA	PAS	D16004429	0	
SALIDA	22/02/2023	PERUANO	A.L.J.CH.	PANAMA	COPA	PAS	D16004429	0	
ENTRADA	09/12/2022	PERUANO	A.L.J.CH.	EE.UU.	LATAM	PAS	D16004429	0	
SALIDA	05/12/2022	PERUANO	A.L.J.CH.	EE.UU.	DELTA	PAS	D16004429	0	
ENTRADA	11/11/2022	PERUANO	A.L.J.CH.	ESPAÑA	AIR EUROPA	PAS	D16004429	0	
SALIDA	05/11/2022	PERUANO	A.L.J.CH.	ESPAÑA	AIR EUROPA	PAS	D16004429	0	
ENTRADA	14/10/2022	PERUANO	A.L.J.CH.	COLOMBIA	AVIANCA	PAS	D16004429	0	
SALIDA	10/10/2022	PERUANO	A.L.J.CH.	PANAMA	COPA	PAS	D16004429	0	
ENTRADA	02/07/2022	PERUANO	A.L.J.CH.	HOLANDA	K.L.M.	PAS	D16004429	0	
SALIDA	28/08/2022	PERUANO	A.L.J.CH.	HOLANDA	K.L.M.	PAS	D16004429	0	
ENTRADA	24/11/2011	PERUANO	DESAGUADERO	BOLIVIA		DNI	15300817	0	
SALIDA	21/11/2011	PERUANO	DESAGUADERO	BOLIVIA		DNI	15300817	0	
ENTRADA	09/11/2011	PERUANO	A.L.J.CH.	HOLANDA	K.L.M.	PAS	5467031	0	
SALIDA	27/10/2011	PERUANO	A.L.J.CH.	HOLANDA	K.L.M.	PAS	5467031	0	
ENTRADA	29/12/1999	PERUANO	A.L.J.CH.	EE.UU.	A.AIRLINES	NNN	SLV898	0	
SALIDA	12/01/1995	PERUANO	A.L.J.CH.	EE.UU.	AEROPERU	NNN	0919391	0	
Total Registros : 16									

## II. FUNDAMENTOS

- 2.1. Se imputa al congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, presunta infracción a la ética parlamentaria, en razón a informaciones propaladas en los medios de comunicación luego de la intervención del Ministerio Público y la Policía Nacional a la persona de Jorge Hernández Fernández conocido como "El español", quien sería mano derecha del expresidente Pedro Castillo en acciones de espionaje a personas ajenas al ex mandatario. En esa línea ha trascendido que el congresista Luis Cordero Jon Tay habría apoyado las gestiones del "español" viajando incluso a Panamá y encontrarse con ex oficial de la Marina Carlos Barba Daza y asistir al foro "Iss World Latín América" y evaluar la adquisición de equipos de espionaje. Asimismo, ha proporcionado el número telefónico de una de sus colegas de su bancada para que se intercepten sus comunicaciones, también habría proporcionado información de la Comisión de Inteligencia en su condición de secretario.



Se habrían vulnerado los artículos 1,2 y 3 del Código de Ética Parlamentaria y artículos 4; 5 literales a), b) y d) y 6 literales b), c) y f) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

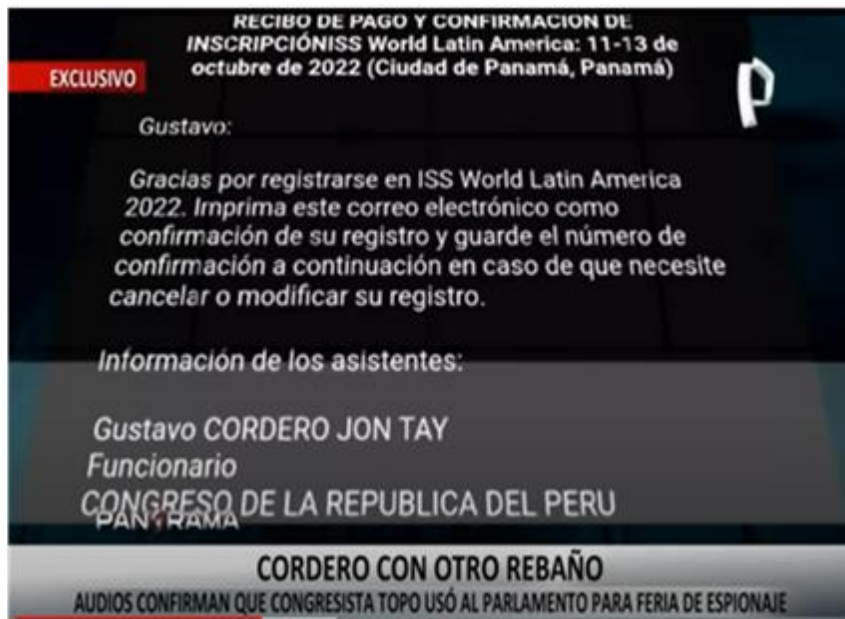
- 2.2. Para la evaluación y análisis de la denuncia se ha tenido en consideración, documentación obtenida durante el proceso, así como videos emitidos por el medio de comunicación PANORAMA disponible en el enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=GUDTmRO9VTE>. y otros medios de comunicación producto de la intervención del Ministerio Público y la Policía Nacional a Jorge Hernández Fernández, alias el "español" quien pertenecería a una organización criminal con fines ilegales, como adquirir, entre otros, equipos de interceptaciones de las comunicaciones (chuponeo).
- 2.3. Visto el reportaje emitido por el programa dominical "Panorama", se observa que el congresista denunciado previas conversaciones con el ex oficial de la Marina Carlos Barba Daza, quien por encargo de Jorge Hernández Fernández conocido como "El Español" personaje de confianza del ex presidente Pedro Castillo para acciones ilegales como interceptaciones telefónicas, habría coordinado reunirse en Panamá y participar en el evento de **"ISS World Latín América"** realizado entre el 11 y 13 de octubre de 2022, y evaluar la adquisición de equipos de espionaje.

Cabe señalar que el **"ISS World Latín América"** (Sistemas de Soporte de Inteligencia para vigilancia electrónica, redes sociales / monitoreo de la web oculta y detección de amenazas cibernéticas), es el mayor foro mundial de analistas latinoamericanos de las fuerzas de seguridad, la defensa y la seguridad nacional y de operadores de telecomunicaciones responsables de la interceptación legal, las investigaciones electrónicas de alta tecnología y la recolección de inteligencia en la red.

Asimismo, el ISS World Programs, presenta metodologías y herramientas para las comunidades responsables de velar por el cumplimiento de la ley y la seguridad pública y las comunidades gubernamentales de inteligencia y defensa, para combatir el narcotráfico, el lavado cibernético de dinero, el tráfico de seres humanos, el terrorismo y otras actividades criminales en internet y las redes de las comunicaciones.

- 2.4. A continuación, describimos partes importantes del video cuyo accionar del congresista denunciado seria comprometedora:

1. El congresista denunciado, habría viajado a Panamá para encontrarse con el ex oficial de la Marina del Perú Carlos Barba Daza y **asistir** al evento del ISS World Latin America, realizado entre el 11 y 13 de octubre de 2022, donde encontraría herramientas tecnológicas de interceptación telefónica (chuponeo).



En la presente captura de imagen de video, se advierte el recibo de pago y confirmación de inscripción del congresista denunciado, quien se registra con su segundo nombre: Gustavo Cordero Jon Tay y, lo más grave y cuestionable es que se identifica como FUNCIONARIO del Congreso de la República, sin que la institución parlamentaria tenga conocimiento del hecho mucho menos haya acreditado su participación, lo que supondría que, si no se hubiese acreditado como tal, no tendría acceso a este evento donde solo participan funcionarios acreditados por sus instituciones.

Esto se corrobora, cuanto el congresista según se desprende de los documentos administrativos del Congreso, en ningún momento solicitó autorización de viaje para asistir al evento de Panamá a nombre del Congreso, como sí lo ha solicitado para asistir a otros eventos internacionales, hecho que constituye, entre otros, falta de transparencia para con la representación nacional.

- En la siguiente captura de imagen de video, se observa al congresista portando su acreditación como asistente al evento, con lo que se confirma su participación como funcionario del Congreso de la República.

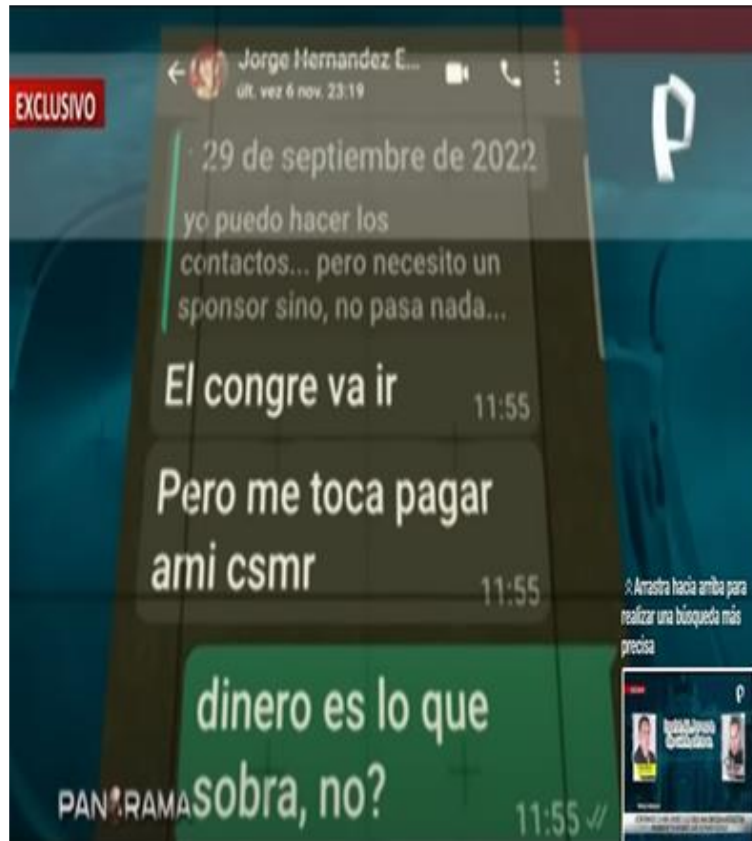


- En relación con la inscripción del congresista denunciado al evento, esto habría costado \$ 995 dólares aproximadamente según se advierte de la captura del chat entre el español y Carlos Barba Daza.,



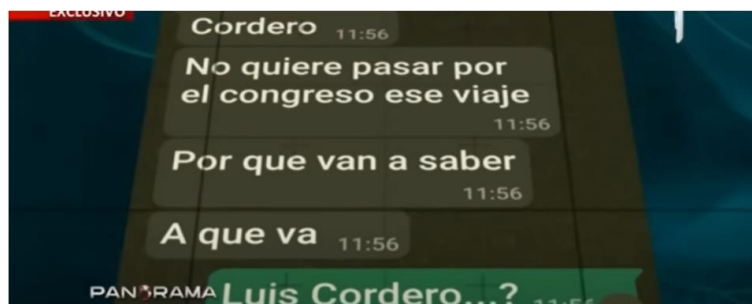


El siguiente chat demostraría que el pago de inscripción al curso habría sido solventado por el español.



También se lee en el siguiente chat entre el español y Carlos Barba:

*Cordero*  
*No quiere pasar por el congreso ese viaje*  
*Porque van a saber*  
*A que va.*



Esta conversación nos hace presumir actitud sospechosa del congresista por cuanto ha guardado el secreto de su viaje a Panamá,

lo cual quedó al descubierto tras la intervención de las autoridades judiciales al "español".

- 2.5. A continuación, describimos el audio contenido en el video, sobre conversaciones entre el congresista Luis Cordero Jon Tay y Carlos Barba Daza, emisario de Jorge Hernández Fernández el "español":

**Cordero:** Aló.

**Carlos:** Que tal, ¿Señor Cordero?

**Cordero:** Si

**Carlos:** Que tal le saluda Carlos, el amigo de Jorge

**Cordero:** Hola Carlos, que tal ¿Cómo estás?

**Carlos:** que tal ¿cómo le va?

**Cordero:** ¿Vas a viajar tu mañana?

**Carlos:** Si, yo mañana estoy viajando a las cuatro

**Cordero:** Ah, en la tarde. Yo salgo más temprano. Yo salgo a eso de las doce y tanto. Voy a estar en la mañana, voy directamente al aeropuerto.  
¿Como hacemos para coordinar? Para encontrarnos.

**Carlos,** Yo creo que en el hotel. Se va al Hilton, ¿Verdad?

**Cordero:** No, yo me voy a hospedar en el (ininteligible) que está ahí a cuatro o cinco cuadras de allí.  
¿Tú te vas a hospedar en el Hilton?

**Carlos:** Si, en el Hilton

**Cordero:** Ya, entonces, este, está bien pues, nos encontramos si gustas, te busco o me buscas en el (ininteligible) que está a cuatro o cinco cuadras.

**Carlos:** Claro, por eso yo llego mañana a las nueve y apenas llegue, nos mensajemos y nos ponemos de acuerdo, pues.

**Cordero:** Ya, está bien. Envíame un numero para tenerlo

**Carlos:** Si con este número por WhatsApp nos comunicamos ahí.

**Cordero:** Ya, está bien, te voy a enviar otro número también que voy a llevar por si acaso, para asegurar.

**Carlos:** Listo nos vemos, un abrazo.

Seguidamente, transcribimos un audio, extraído del diario Perú 21<sup>1</sup>, donde se advierte las conversaciones entre Carlos Barba y Jorge Hernández Fernández alias el "español":

<sup>1</sup> <https://peru21.pe/politica/congreso-nuevo-audio-revela-conversaciones-entre-congresista-cordero-y-el-espanol-noticia/>

**Hernández:** ¿Cómo estamos?

**Barba:** Oe, doctor ¿cómo está? ¿Qué tal?

**Hernández:** Bien, bien ¿Qué dice el doctorcillo? Buena gente ¿Sí o no?

**Barba:** Buena punta el chino. La verdad que...

**Hernández:** Es muy simple. Es muy bueno, muy bueno el pata

**Barba:** Conversamos ahí. Hemos salido a almorzar. A dar unas vueltas por ahí. Y la verdad, buena punta

**Hernández:** Sí. Quiere aprender el pata. Quiere aprender

**Barba:** Yo pensé que era medio déspota, por la cara

**Hernández:** No, hermano, el tío es de la pu... por eso te lo he presentado, sino ni cagando

**Barba:** Tenía al principio mis dudas. Pucha decía este será o no será, sabrá o no sabrá lo que hemos estado nosotros conversando. Por eso, entré así poco a poco

**Hernández:** No sabe mucho. Yo le dije a él: Mira, para que te vayas solo y no te vayas perdido, ahí tengo un amigo que va a ir y para que te acompañe o te encuentres con él

**Barba:** Sí, sí. Ahí estaba viendo. Había bastantes cosas interesantes, pero el tema está en que la gente. Ahí es donde hace el primer contacto y después ya la gente se reúne aparte, porque también muchos sapos pues. Había gente de la DINI allí.

Estas conversaciones evidenciarían la estrecha relación entre el congresista Luis Cordero Jon Tay, Carlos Barba Daza y el "español" quienes coordinarían, tanto en Lima como en Panamá, la participación en el evento del ISS World Latín América y evaluación de adquisición de herramientas tecnológicas de interceptaciones telefónicas (chuponeo), a favor del expresidente para interceptar comunicaciones telefónicas a sus adversarios.

Estos hechos presuntamente antiéticos, ilegales y de corrupción lo habría realizado el congresista en forma secreta a espaldas de la institución parlamentaria, su Grupo Parlamentario Fuerza Popular y lo más grave la Comisión de Inteligencia de la cual forma parte en condición de secretario.

Tratándose de esta última Comisión la cual conoce temas y casos relacionados con la "seguridad nacional" por lo mismo que sus labores y sesiones son reservadas, la situación del congresista denunciado se agravaría aún más, ya que sus acciones presuntamente relacionadas

con interceptaciones telefónicas ilegales, supondrían que sería un personaje infiltrado en la Comisión con conocimiento y entrega de información reservada a terceros, por tanto, su accionar además de antiético estaría inmerso dentro de la ilegalidad.

- 2.6. A continuación, transcribimos el audio contenido en el video sobre conversaciones entre Carlos Barba y Jorge Hernández el "español", sobre lo conversado con el congresista denunciado respecto a las interceptaciones.



**Carlos:** Y ya pues, oe, me entregó el demo, pero no me responde nada. Ahora él me dijo: "con esto, ya si ustedes quieren, conversamos. Yo le dije, más o menos cual era la intención ¿no?

**El español:** Aja, normal que conteste y lo traemos pe hermano, a trabajar.

**Carlos:** Ya pe, pero ahí sí, tendríamos que a este pata traerlo

**El español:** Ah si te he entendido, si, si, normal. Lo cuadro, con todo.

**Carlos:** Sí.

**El español:** Aja. Por eso te dije: cuanto, como es.

**Carlos:** Oe, ya. Oe escúchame, este, no quiero que se enfríe el tema del amigo éste.

**El español:** Manéjalo pues hermano, yo tengo luz verde, ya.

**Carlos:** ¿Pero y el billete? Le pido ¿cuánto es?

**El español:** Sí, si ya.

Me avisas nomás, yo estoy al pendiente.

**Carlos:** Pero ¿tenemos luz verde?

**El español:** sí, sí. Sí, aja.

**Carlos:** Bacán.

Como se podrá advertir, del audio se escucha conversaciones entre Carlos Barba y el español sobre la entrega de un demo por parte del congresista denunciado a Carlos Barba, además se habla de luz verde en alusión a la existencia de dinero para las negociaciones, hecho grave que implicaría al congresista en actos de corrupción.

- 2.7. De otro lado, se advierte que el grupo de inteligencia paralelo del ex presidente Pedro Castillo habría realizado pruebas de equipos de interceptaciones de comunicaciones que deseaban adquirir para sus fines ilícitos, de manera que solicitaron al fabricante del software Pegasus, una demostración proporcionando para ello el número celular de la congresista Martha Moyano entregado por el congresista Luis Cordero Jon Tay. Así el 14 de octubre de 2022 el fabricante respondió y envió una captura de las conversaciones privadas de la mencionada congresista<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Disponible en: <https://peru21.pe/investigacion/grupo-de-inteligencia-paralelo-de-pedro-castillo-hizo-chuponeo-a-martha-moyano-el-espanol-equipo-especial-fuerza-popular-dini-digimin-inteligencia-noticia/>





Fuente: Diario Perú 21

Estos hechos, demostrarían la tesis de todo un procedimiento para la adquisición de equipos de interceptación de comunicaciones del grupo de inteligencia paralelo liderado por el "español" con la colaboración del congresista denunciado, lo que además en un acto de deslealtad del congresista denunciado, habría afectado el secreto de las comunicaciones de su colega de Bancada Martha Moyano, lo cual resultaría ser una conducta antiética e ilegal y de traición a un partido político y grave afectación a la democracia.

A consecuencia de estos hechos, la vocera de la bancada de Fuerza Popular, congresista Patricia Juarez, ha confirmado que el partido Fuerza Popular ha iniciado proceso disciplinario contra el congresista denunciado, además la congresista agraviada Martha Moyano, ha mostrado su indignación por la actitud de su colega y manifestó que en su bancada no hay lugar para traidores.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### - Código de Ética Parlamentaria

Artículo 1. En su conducta, el Congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiran al Estado Democrático de Derecho.

Artículo 2. El congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y

justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político al que pertenezca.

Artículo 3. Para los efectos del presente Código, se entiende por corrupción el ejercicio del poder público para obtención de un beneficio económico o de otra índole, sea para si o a favor de un tercero.

## - **Reglamento de Ética Parlamentaria**

### **Artículo 4.** Conducta ética parlamentaria

**4.1.** Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.

**4.2.** En el ejercicio de su labor parlamentaria, el Congresista debe mostrar vocación de servicio al país, en ese sentido debe observar una conducta honesta y leal al desempeño de su función buscando que prevalezca el interés general y el bien común sobre cualquier interés particular.

**4.3.** El congresista debe actuar comprometido con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho; respetando el marco establecido por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, las leyes, el Código y el presente Reglamento.

**4.4.** El congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

### **Artículo 5.** Deberes de la conducta ética del parlamentario:

- a. Cumplir con los principios y valores éticos, respetando el sistema democrático y el derecho a una vida libre de violencia.
- b. Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, la seguridad y la moralidad de las relaciones en la comunidad.
- d. Guardar discreción en relación con los hechos e información que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones, en especial

aquella proveniente de sesiones reservadas o que involucre aspectos de la vida íntima de terceros y toda información que, por su naturaleza, no pueda ser considerada como información pública.

#### **Artículo 6.** Corrupción

Se entiende por actos de corrupción:

(...)

- b. Obtener ventajas para sí o un tercero adoptando o promoviendo decisiones que afecten intereses del Estado o contravengan normas legales.
- c. Realizar cualquier acto u omisión con finalidad de obtener ilícitamente beneficios propios o para terceros.
- f. El aprovechamiento indebido de información reservada o privilegiada en beneficio propio o de terceros.

Por las consideraciones expuestas, se advierte que existen elementos razonables que ameritan el inicio de INVESTIGACIÓN por presunta infracción a la ética parlamentaria cometido por el congresista denunciado LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY.

#### **EN CONSECUENCIA:**

Visto y debatido el Informe de Calificación recaído en el EXPEDIENTE N° 112-2022-2023/CEP-CR, que recomienda declarar PROCEDENTE la denuncia de oficio, contra el congresista **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY**; la Comisión de Ética Parlamentaria, **APROBÓ** por **UNANIMIDAD**, con 13 votos a favor de los congresistas: Karol Ivett Paredes Fonseca, Arturo Alegría García, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Diego Alonso Bazán Calderón, Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Ruth Luque Ibarra, Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Elías Marcial Varas Meléndez y Oscar Zea Choquechambi y, en mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 13<sup>3</sup>, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, su artículo 26<sup>4</sup>, numerales 26.2 (literal a y b), LA COMISIÓN;

---

<sup>3</sup> Código de Ética Parlamentaria

**Artículo 13.** La Comisión de Ética Parlamentaria elaborará y aprobará su Reglamento estableciendo el procedimiento para absolver las consultas, resolver las denuncias que se le formulen y las funciones y competencias de la Secretaría Técnica".

<sup>4</sup> Artículo 26. Calificaciones de la denuncia

## RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la denuncia de oficio contenida en el Expediente 112-2022-2023/CEP-CR, en consecuencia, se dispone el inicio del proceso de investigación contra el congresista **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY**, y de conformidad con el artículo 27 numeral 27.1, del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, se dispone el inicio de la investigación por la presunta infracción a la ética parlamentaria establecidos en los artículos 1, 2, y 3 del Código de Ética Parlamentaria. El artículo 4 numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4; artículo 5 literales a), b), y d) y el artículo 6 literales b), c) y f) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten pertinentes en el desarrollo de la presente etapa.

NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte denunciada, con las formalidades de ley.

Lima, 25 de abril de 2023.

KAROL IVETT PAREDES FONSECA  
Presidenta

DIEGO A. BAZÁN CALDERÓN  
Secretario

---

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

26.2. Culminado el período de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación. Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el informe de Calificación, respectivo.

26.3. La Comisión, con la votación de la mayoría simple de sus miembros dispondrá el inicio de la investigación.

26.4. Cuando la Comisión inicia una investigación de oficio, se pronuncia sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en los literales a) y b) del presente artículo.